



Municipalidad de Protección Santa Bárbara

Honduras C.A.

R.T.N 16179995439040

HONDURAS

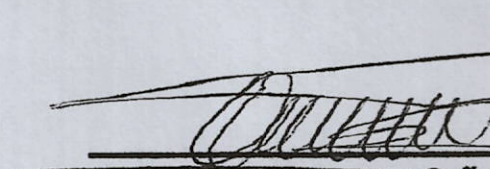
MATRICULA DE ARMA DE FUEGO

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Protección Santa Bárbara CERTIFICA: **Que en el libro de matrículas de armas de fuego** que se lleva en esta Municipalidad de los años 2006-2023. Folio 0157 se encuentra la matricula que fiel a su letra dice: En Protección, Santa Bárbara a los dieciocho días del mes de julio del Año Dos Mil veintitrés. Ante mi Oscar Rene Cañas López, Director Municipal de Justicia del Municipio de Protección Departamento de Santa Bárbara, compareció el ciudadano, **José Avel López Perdomo**, mayor de edad, unión libre, comerciante, hondureño, con tarjeta de identidad **1617-1977-00147**, vecino y residente en aldea de Las Naranjas de este Municipio.

Quien se presentó solicitando se le matricule una **Pistola calibre 9MM MOD.SAHADOW 2 ORANGE, 19RND MANUAL SAFETY** con número de serie **G169334**, la cual hubo por compra que hizo a la armería segun factura de compra **N.035-001-01-00017751**. Presentado a este Departamento municipal de justicia.

El arma en mención la utilizara para cuidar los bienes que posee.

Este Departamento de Justicia Municipal y en uso de las facultades que la ley le confiere y según artículo # 5 inciso 6 de La ley de Policía y Convivencia Social conociendo la honradez del solicitante la declara debidamente matriculada a su favor para que pueda tramitar su permiso para portación de arma advirtiéndole de las ordenanzas o acuerdos que por esto se den en caso de quebrantarlos pagando previo a la tesorería municipal la cantidad de quinientos lempiras exactos (Lps. 500.00.) según el Plan de Arbitrios que se lleva en esta Municipalidad autorizando a la secretaria municipal para que certifique la presente cuando el interesado la solicite. **COPIA FIEL A SU ORIGINAL** Para fines que el interesado convenga se extiende la presente en el Municipio de Protección Departamento de Santa Bárbara a los dieciocho días del mes de julio del Año Dos Mil Veintitrés.


Oscar Rene Cañas López
Director Municipal de Justicia
Protección Santa Bárbara





Municipalidad de Protección Santa Bárbara

Honduras C.A.

R.T.N 16179995439040

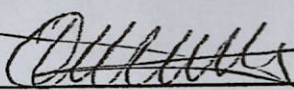
MATRICULA DE ARMA DE FUEGO

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Protección Santa Bárbara CERTIFICA: **Que en el libro de matrículas de armas de fuego** que se lleva en esta Municipalidad de los años 2006-2023. Folio 0158 se encuentra la matricula que fiel a su letra dice: En Protección, Santa Bárbara a los dieciocho días del mes de julio del Año Dos Mil veintitrés. Ante mi Oscar Rene Cañas López, Director Municipal de Justicia del Municipio de Protección Departamento de Santa Bárbara, compareció el ciudadano, **Nelson López Perdomo**, mayor de edad, unión libre, comerciante, hondureño, con tarjeta de identidad **1617-1984-00318**, vecino y residente en aldea de Las Naranjas de este Municipio.

Quien se presentó solicitando se le matricule una **Pistola calibre 9MM MOD.SAHADOW 2** cachá azul **CZ** con número de serie **G400961**, la cual hubo por compra que hizo a la armería según factura de compra **N.035-001-01-00017752**. Presentado a este Departamento municipal de justicia.

El arma en mención la utilizara para cuidar los bienes que posee.

Este Departamento de Justicia Municipal y en uso de las facultades que la ley le confiere y según artículo # 5 inciso 6 de La ley de Policía y Convivencia Social conociendo la honradez del solicitante la declara debidamente matriculada a su favor para que pueda tramitar su permiso para portación de arma advirtiéndole de las ordenanzas o acuerdos que por esto se den en caso de quebrantarlos pagando previo a la tesorería municipal la cantidad de quinientos lempiras exactos (Lps. 500.00.) según el Plan de Arbitrios que se lleva en esta Municipalidad autorizando a la secretaria municipal para que certifique la presente cuando el interesado la solicite. **COPIA FIEL A SU ORIGINAL** Para fines que el interesado convenga se extiende la presente en el Municipio de Protección Departamento de Santa Bárbara a los dieciocho días del mes de julio del Año Dos Mil Veintitrés.


Oscar Rene Cañas López
Director Municipal de Justicia
Protección Santa Bárbara





Municipalidad de Protección Santa Bárbara

Honduras C.A.

R.T.N 16179995439040

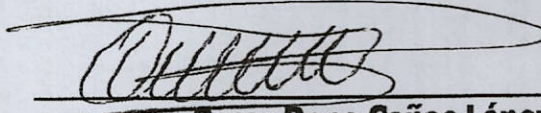
MATRICULA DE ARMA DE FUEGO

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Protección Santa Bárbara CERTIFICA: **Que en el libro de matrículas de armas de fuego** que se lleva en esta Municipalidad de los años 2006-2023. Folio 0159 se encuentra la matricula que fiel a su letra dice: En Protección, Santa Bárbara a los dieciocho días del mes de julio del Año Dos Mil veintitrés. Ante mi Oscar Rene Cañas López, Director Municipal de Justicia del Municipio de Protección Departamento de Santa Bárbara, compareció el ciudadano, **Daniel López Aguilar**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con tarjeta de identidad **1306-1981-00389**, vecino y residente en barrio San Cristóbal de este Municipio.

Quien se presentó solicitando se le matricule una **Pistola escuadra con número de serie T6368-09A04928, Marca GIRSAN calibre 9MM Acero Inoxidable la cual hubo por compra que hizo al señor Cristhian Josué Fuentes Ramírez** Presentado a este Departamento municipal de justicia.

El arma en mención la utilizara para cuidar los bienes que posee.

Este Departamento de Justicia Municipal y en uso de las facultades que la ley le confiere y según artículo # 5 inciso 6 de La ley de Policía y Convivencia Social conociendo la honradez del solicitante la declara debidamente matriculada a su favor para que pueda tramitar su permiso para portación de arma advirtiéndole de las ordenanzas o acuerdos que por esto se den en caso de quebrantarlos pagando previo a la tesorería municipal la cantidad de quinientos lempiras exactos (Lps. 500.00.) según el Plan de Arbitrios que se lleva en esta Municipalidad autorizando a la secretaria municipal para que certifique la presente cuando el interesado la solicite. **COPIA FIEL A SU ORIGINAL** Para fines que el interesado convenga se extiende la presente en el Municipio de Protección Departamento de Santa Bárbara a los dieciocho días del mes de julio del Año Dos Mil Veintitrés.


Oscar Rene Cañas López
Director Municipal de Justicia
Protección Santa Bárbara





Municipalidad de Protección Santa Bárbara

Honduras C.A.

R.T.N 16179995439040

MATRICULA DE ARMA DE FUEGO

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Protección Santa Bárbara CERTIFICA: **Que en el libro de matrículas de armas de fuego** que se lleva en esta Municipalidad de los años 2006-2023. Folio 0160 se encuentra la matricula que fiel a su letra dice: En Protección, Santa Bárbara a los veinticinco días del mes de julio del Año Dos Mil veintitrés. Ante mi Oscar Rene Cañas López, Director Municipal de Justicia del Municipio de Protección Departamento de Santa Bárbara, compareció el ciudadano, **Osvin López Orellana** mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con tarjeta de identidad **1617-1991-00207**, vecino y residente en barrio Nuevo de este Municipio.

Quien se presentó solicitando se le matricule un **RIFLE calibre 22 LR MODELO PUMA ERGONOMICO 002222D3BZ00 MENDOZA serie 30302** la cual hubo por compra que hizo a la armería según factura de compra **N.034-001-01-00022662**. Presentado a este Departamento municipal de justicia.

El arma en mención la utilizara para cuidar los bienes que posee.

Este Departamento de Justicia Municipal y en uso de las facultades que la ley le confiere y según artículo # 5 inciso 6 de La ley de Policía y Convivencia Social conociendo la honradez del solicitante la declara debidamente matriculada a su favor para que pueda tramitar su permiso para portación de arma advirtiéndole de las ordenanzas o acuerdos que por esto se den en caso de quebrantarlos pagando previo a la tesorería municipal la cantidad de quinientos lempiras exactos (Lps. 500.00.) según el Plan de Arbitrios que se lleva en esta Municipalidad autorizando a la secretaria municipal para que certifique la presente cuando el interesado la solicite. **COPIA FIEL A SU ORIGINAL** Para fines que el interesado convenga se extiende la presente en el Municipio de Protección Departamento de Santa Bárbara a los Veinticinco días del mes de julio del Año Dos Mil Veintitrés.

Oscar Rene Cañas López
Director Municipal de Justicia
Protección Santa Bárbara

